(14)ACTA EN RASTRO POR INCUMPLIR DISP SANITARIAS PARA EL GANADO(INSPECTOR)

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 52 FRACCIONES II, III, IV Y VI, 57 , 72, 97, 98 Y 99 DE LA LEY DE GANADERIA PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LOS ARTICULOS 91, 92, 93 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, SE LEVANTA EN **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** UBICAD**O** EN EL MUNICIPIO DE **XXXXXXXXXXXXXXXX**, SONORA.

En Rastro xx **xxxxxxxxx**, ubicado en el municipio de **xxxxxxxxxxxxxxxxxx** del Estado de Sonora, siendo las **xxxX** horas del día **xx de xxxxx** de 201**x**, el suscrito C.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **xxxx**, Inspector de Ganadería de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, comisionado mediante oficio No **xxxxx** expedido por el Director General de Servicios Ganaderos, Lic. Juan Alberto Monreal Molina, al Centro de Inspección Ganadera del municipio de xxxxxx, en cuya jurisdicción se entra comprendido el Rastro xxxxxxxx, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48, 52 fracción I, II,III, IV y VI, 97, 98 y 99 de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, y al hacer una revisión del las xx cabezas de ganado que presento para su sacrificio en este Rastro el C.xxxxxxxxxxxxx xxxxx, quien se ostento como propietario de dicho ganado y quien lo movilizo en el vehículo tipo xxxx, placas xxxx, modelo xxxx, presentando la guía de transito No. xxxxx en la que se detecta el incumplimiento de las disposiciones sanitarias para el ganado.

A continuación y en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, procedí a identificarme con el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien realizo la movilización del ganado, con mi credencial y con mi nombramiento de inspector de Ganadería, expedida por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, documentación que el C.xxxxx**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** tuvo a la vista, y pudo comprobarlo con los datos del nombramiento inspector de ganadería y la credencial con fotografía mencionada, cuyos rasgos fisonómicos coinciden plenamente con el Inspector que está actuando, a su vez el C.xxxxxxxx xxxxse identifico con su Credencial del IFE No**. xxxxxxx**, quien acepto haber realizado la movilización del ganado descrito, con destino al Rastro xxxxxxx, para su sacrificio

Enseguida le informe al C. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** quien se ostentó como propietario del ganado que desea sacrificarlo en el Rastro xxxxxxx, al cual me encuentro adscrito, que el propósito de esta diligencia es verificar el suscrito Inspector, con fundamento en el artículos 48, 52 fracciones, II, III,IV y VI, 57 y 98 de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, la legítima propiedad y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias de las de xx cabezas de ganado bovino, que sacrificara tal y como lo establece los artículos 10, 57 , 82 y 98 de la Ley de Ganadería, para comprobar la legítima propiedad del ganado y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, por lo que enseguida, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, se sirviera designar a dos testigos de asistencia, apercibiéndolo de que en caso de negarse a hacerlo, el suscrito inspector lo realizaría, decidiendo el C xxxxxxxxxxxx**xxxxxxxxx** designar como testigos al

C**.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, con domicilio en la ciudad de **xxxxxxxxxxxxxxxxxx,** quien se identifica con la credencial del IFE No **xxxxxxxxxxx**y al C.**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxen la ciudad de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con la credencial del IFE No. **xxxxxxxxxxxxxx.**

Realizado lo anterior, se hace del conocimiento del C. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que debe conducirse con la verdad, haciéndole saber de las penas en las que incurren las personas que faltaren a la verdad ante una autoridad pública, distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 fracción I del Código Penal para el Estado de Sonora.

Por lo que enseguida el suscrito inspector, en base a lo dispuesto por el artículo 48, 52 fracción II, 57 y 98 de la Ley de Ganadería requerí al C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que me presentara la documentación que ampara la legal propiedad del ganado descrito en los términos señalados por los artículos 10 y 82 de la Ley de Ganadería y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en base a lo dispuesto, para proceder a autorizar el sacrificio de dicho ganado tal y como lo dispone el artículo 100 de la legislación anterior, quien manifestó que el ganado lo adquirió a distintos propietarios presentando las guías de transito numeroxxxxxxxxxx,xxxxxxxx y xxxxxxxxx expedida por el inspectores de la xx y xx zonas ganaderas del municipio de xxxxxxxxxxxxxx con fecha xxxxx del año en curso,.

Enseguida al revisar el lote de ganado encontré que el total del lote compuesto por xx cabezas de ganado, el C. xxxxxxxxxxxxxxx acredita su legítima propiedad en los términos del artículos 10 fracción III y 82 de la Ley de Ganadería, pues se trata de ganado adquirido presentando para tal efecto las guías de transito No. xxxxx, xxxxxx y xxxxxxxx, encontrando que coincide plenamente las xx de ganado, con las señales y marcas de herrar, así como por su edad y sexo de los animales, sin embargo del total del ganado xx cabezas no portan el aretes del SINIIGA o del PIHO, que es un dispositivo de rastreabilidad sanitaria emitido por la Secretaria dentro de la campaña de erradicación de la tuberculosis bovina y para la acciones de vigilancia epidemiológica para preservar el estatus de libre a Brucelosis en los animales lo cuales deben de tener aplicado para movilizar el ganado, trasladar su dominio o sacrificarlo, por lo que en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 52 fracción VI y 98 de la Ley de Ganadería no se autoriza el sacrificio del ganado que no porta el arete del SINIIGA o del PIHO, por lo que procedo a inmovilizar este ganado depositándolo en xxxxxxx y designando como depositario de los mismos al C.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien se hará cargo de la manutención y cuidado de dicho ganado, hasta en tanto determinen lo conducente las autoridades correspondientes.

Adicionalmente se hace constar que los animales que no portan los eretes SINIIGA ni del PIHO y que se describen en la guía y que coincide plenamente las marcasdel ganado, asi como su edad y sexo si bien se acredita la propiedad, el inspector de ganaderia de la xx zona ganadera del municipio de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, expidió dicho documento sin cerciorarse que los animales no portaban ninguno de los dos aretes mencionados, pues al revisar estos animales no tienen signos de que hayan sido aplicados, por lo que el inspector de origen hizo caso omiso a las instrucciones giradas por la Secretaria para contar con un sistema de rastreabilidad sanitaria

basados en el arete SINIIGA o del PIHO que forman parte de las medidas tomadas dentro de la campaña de Erradicación de la Tuberculosis Bovina y de las acciones de vigilancia epidemiológica para preservar el estatus de Estado libre a a brucelosis en los animales, por lo que la autoridad correspondiente aplicara los correctivos al inspector que omitió cumplir con sus funciones.

Enseguida se informo al C. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, que en éste momento puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación a los hechos consignados en esta acta o bien por escrito hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se está levantando esta acta en las oficinas de la Dirección General de Servicios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Paseo del Río y Comonfort, Edificio Sonora, segundo nivel, ala Sur, Centro de Gobierno, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a lo que manifiesto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quexxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

Debido que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxno acredito el cumplimiento de las disposiciones sanitarias emitidas por la Secretaria dentro de la campaña de erradicación de la tuberculosis bovina y para la acciones de vigilancia epidemiológica para preservar el estatus de libre a Brucelosis en los animales, esta acta se turnara a la Dirección General de Servicios Ganaderos, para que resuelva lo que conforme a derecho proceda, por lo que se solicita al C.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, indique algún domicilio para oír y recibir notificaciones, señalando el ubicado e xxxx**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxdel Estado de Sonora** así como su correo electrónico **xxxxxx@.com**.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta de inspección, siendo las **xx:xx** horas del día **xx** de **xxxxxxx** de 201**x** , firmando todas las hojas que la integren al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Adicionalmente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, se le hace entrega al C. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, copia de esta acta con firmas autógrafas, quien de conformidad las recibe.